

Mozo.....	250 00
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	3750 "
<i>Sonora.</i>	
Jefe.....	1500 "
Oficial.....	800 "
Escribiente.....	500 "
Mozo.....	250 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	3250 "
<i>Chiapas.</i>	
Jefe.....	1500 "
Oficial.....	800 "
Escribiente.....	500 "
Mozo.....	250 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	3250 "
<i>Querétaro.</i>	
Jefe.....	1500 "
Oficial.....	800 "
Escribiente.....	500 "
Mozo.....	250 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	3250 "
<i>Guerrero.</i>	
Jefe.....	1500 "
Oficial.....	800 "
Escribiente.....	500 "
Mozo.....	250 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	3250 "
<i>Aguascalientes.</i>	
Jefe.....	1200 "
Oficial.....	600 "
Escribiente.....	400 "
Mozo.....	200 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	2600 "

Tlaxcala.

Jefe.....	1200 00
Oficial.....	600 "
Escribiente.....	400 "
Mozo.....	200 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	2600 "

Colima.

Jefe.....	1200 "
Oficial.....	600 "
Escribiente.....	400 "
Mozo.....	200 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	2600 "

Baja-California.

Jefe.....	1200 "
Oficial.....	1000 "
Escribiente.....	400 "
Mozo.....	200 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	3600 "

Morelos.

Jefe.....	1200 "
Oficial.....	600 "
Escribiente.....	400 "
Mozo.....	200 "
Gastos menores.....	200 "
<hr/>	
	2600 "

Hidalgo.

Jefe.....	1500 "
Oficial.....	800 "
Escribiente.....	500 "
Mozo.....	200 "
Gastos menores.....	150 "
<hr/>	
	3150 "

115600 "

RENTA DEL PAPEL SELLADO.

Administracion general.

Administrador.....	4000 00
Oficial de correspondencia.....	1200 "
Dos escribientes, á 600 ps.....	1200 "
Siete visitadores, á \$2,000.....	14000 "
Viaticos, á 1,000 ps.....	7000 "
<hr/>	
	27400 "

Contaduria.

Jefe de contabilidad.....	2600 "
Tenedor de libros.....	2000 "
Jefe de seccion de glosa.....	2000 "
Oficial primero.....	1500 "
Idem segundo.....	1200 "
Idem tercero.....	1000 "
Tres escribientes, á 600 ps.....	1800 "
<hr/>	
	12100 "

Almacenes.

Guarda-almacen.....	1200 "
Escribiente.....	600 "
Gastos de empaque.....	600 "
<hr/>	
	2400 "

Imprenta y sello.

Director perito de imprenta.....	1200 "
Jornales, cálculo aproximado de su monto.....	6000 "
Gastos de grabador, litografía, etc.....	1200 "
<hr/>	
	8400 "

Servicio.

Portero, cobrador y contador de moneda.....	600 "
Mozo.....	240 "
Idem de almacenes.....	240 "
Gratificacion de un ordenanza.....	60 "
<hr/>	
	1140 "

XI

Gastos.

Iguala con la renta de correos.....	4000 00
Gastos menores de oficina.....	600 "
Construccion de libros y costo de impresiones, unos y otras para uso de las administraciones principales y subalternas.....	1400 "
<hr/>	
	6000 "

Papel.—Habilitaciones.

Contrata de papel, cómputo para el consumo de un año.....	20000 "
Costo de papel é impresiones para habilitaciones á las administraciones principales.....	5000 "
<hr/>	
	25000 "

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES.

Honorarios y gastos de escritorio, como sigue:

Sobre 1.200,000 pesos, calculados por ventas en el año, segun las asignaciones de la tarifa vigente, 5 por ciento, término medio.....	60000 "
Dotaciones á sus escribientes, segun la tarifa dicha.....	11400 "
Gastos de escritorio de 25 administraciones principales y subalternas.....	7000 "
Honorarios sobre 360,000 pesos calculados por venta de un año en el Distrito federal, al dos por ciento.....	7200 "
<hr/>	
	85600 "
<i>Fletes.</i>	
Los de remision de sellos para las administraciones principales.....	2000 "

11

Los de devolucion de sellos por idem idem.....	500 00
Cambios.....	2500 ,,
Los de situacion de fondos á las administraciones principales, y tanto por ciento sobre 1.200,000 ps.	40000 ,,
	210540 ,,
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
<i>Administracion.</i>	
Administrador.....	4000 ,,
Oficial.....	1500 ,,
Dos escribientes, á 500 ps..	1000 ,,
Archivero.....	800 ,,
<i>Contaduría.</i>	
Contador.....	3500 ,,
Jefe de revision, que tendrá á su cargo los trabajos estadísticos.....	2000 ,,
Idem de liquidacion de efectos nacionales y extranjeros.....	1200 ,,
Dos escribientes, á 500 ps.	1000 ,,
Jefe de seccion, guías.....	1200 ,,
Oficial de la misma seccion, que tendrá á su cargo la mesa de ganado.....	1000 ,,
Jefe de confronta.....	2000 ,,
<i>Tesorería.</i>	
Tesorero.....	3000 ,,
Tenedor de libros.....	1500 ,,
Oficial de caja.....	1000 ,,
Contador de moneda, incluso lo falso y falso.....	1000 ,,
Dos escribientes, á 500 ps.	1000 ,,
Dos vistas, 1º y 2º, á 3,000 pesos.....	6000 ,,
Guarda-almacenes.....	1500 ,,
Alcaide de entradas.....	1200 ,,
Idem de salidas.....	1200 ,,

Escribiente para el alcaide de entradas.....	500 00
Dos merinos, 1º y 2º, á 800 pesos.....	1600 ,,
Capataz de cargadores.....	700 ,,
Portero.....	500 ,,
Dos mozos, á 300 pesos.....	600 ,,
Gastos menores de administracion, compra de libros, impresion de documentos, iluminacion del edificio en las fiestas nacionales.....	6000 ,,
Gastos para la conservacion del edificio.....	1500 ,,
	48000 ,,
<i>Cuerpo de celadores.</i>	
Comandante.....	1200 ,,
Cuatro celadores de primera clase, á 900 pesos....	3600 ,,
Veinticinco idem de segunda idem, á 600 pesos.....	15000 ,,
Idem especial de ganados..	800 ,,
	20600 ,,
RECAUDACIONES.	
<i>Mejia.</i>	
Recaudador.....	2000 ,,
Oficial.....	1000 ,,
Escribiente.....	600 ,,
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	100 ,,
	3880 ,,
<i>Porfirio Diaz.</i>	
Recaudador.....	2000 ,,
Oficial.....	1000 ,,
Escribiente.....	600 ,,
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	100 ,,
	3880 ,,
<i>Iglesias.</i>	
Recaudador.....	2000 ,,
Oficial.....	1000 ,,

Escribiente.....	600 00
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	100 ,,
	3880 ,,
<i>Lerdo.</i>	
Recaudador.....	2000 ,,
Oficial.....	1000 ,,
Escribiente.....	600 ,,
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	100 ,,
	3880 ,,
<i>Corona.</i>	
Recaudador.....	2000 ,,
Oficial.....	1000 ,,
Escribiente.....	600 ,,
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	100 ,,
	3880 ,,
<i>Juarez.</i>	
Recaudador.....	2000 ,,
Oficial.....	1000 ,,
Escribiente.....	600 ,,
Dos mozos, á 180 pesos.....	360 ,,
Gastos menores.....	100 ,,
	4060 ,,
RECAUDACION DE SEGUNDA CLASE.	
<i>Zaragoza.</i>	
Recaudador.....	1200 ,,
Escribiente.....	600 ,,
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	60 ,,
	2040 ,,
<i>Romero.</i>	
Recaudador.....	1200 ,,
Escribiente.....	600 ,,
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	60 ,,
	2040 ,,

<i>Ocampo.</i>	
Recaudador.....	1200 00
Escribiente.....	600 ,,
Mozo.....	180 ,,
Gastos menores.....	60 ,,
	2040 ,,
Visitador de recaudaciones y receptorías.....	2500 ,,
Gastos de conservacion de once garitas, calculando ocho á razon de 400 pesos, y tres á razon de 200 pesos.....	3800 ,,
	6300 ,,
RECEPTORIAS SUBALTERNAS.	
<i>Tlalpam.</i>	
Administrador.....	1200 ,,
Oficial contador.....	500 ,,
Cuatro guardas, á 300 pesos.....	1200 ,,
Gastos menores.....	100 ,,
	3000 ,,
<i>San Angel.</i>	
Receptor.....	500 ,,
Cuatro guardas, á 300 pesos.....	1200 ,,
Gastos menores.....	48 ,,
	1748 ,,
<i>Xochimilco.</i>	
Receptor.....	500 ,,
Tres guardas, á 300 pesos.	900 ,,
Gastos menores.....	48 ,,
	1448 ,,
<i>Tacubaya.</i>	
Receptor al 14 por ciento.	
Escribiente.....	300 ,,
Guarda mayor.....	360 ,,
Seis guardas, á 300 pesos.	1800 ,,
Gastos de escritorio.....	60 ,,
	2520 ,,

<i>Guadalupe.</i>		Montepío civil en el distrito.....	137978 20
Receptor al 14 por ciento:		Id. id. en los Estados	41806 94
Guarda	300 00		
Mozo	200 „		270972 54
Gastos de escritorio.....	60 „		
	500 „		
<i>Mexicalcingo.</i>		<i>Clases pasivas militares.</i>	
Receptor al 14 por ciento.		Montepíos	437367 96
Guarda	300 „	Pensiones declaradas con arreglo á la ley de 7 de Mayo de 1863 y circular de 1º de Setiembre de 1866	446593 80
Mozo	140 „	Retiros de jefes, oficiales y tropa	247171 92
Gastos menores	18 „	Jefes y oficiales con licencia ilimitada.....	8278 68
	548 „	Annualidades por pagar á las viudas é hijos de los que murieron en defensa del orden constitucional (ley de 28 de Enero de 1861).	18213 76
DIRECCION Y RECAUDACIONES DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.			1157626 12
<i>Direccion.</i>		Gastos generales, comunes y extraordinarios de hacienda, incluyendo sesenta y cinco mil pesos para la compra de una casa en el puerto de Matamoros, segun la ley de 29 del corriente.....	265000 00
Director	4000 „		
Oficial primero	2000 „		
Idem segundo, cajero.....	1200 „		
Idem tercero, de libros....	1000 „		
Dos escribientes, á 500 pesos	1000 „		
Portero	400 „		
Gastos de escritorio.....	400 „		
	10000 „		
<i>Recaudaciones subalternas.</i>			
Su honorario conforme al artículo 114 de la ley de 4 de Febrero de 1861...	40000 „		
	40000 „		
Esta asignacion conjetural se hace en el concepto de que el costo total de la recaudacion en este ramo nunca exceda del 10 por ciento de los productos.			
<i>Clases pasivas civiles.</i>			
Cesantes	30309 92		
Jubilados	47755 33		
Pensionistas	13122 15		

comprendidos en el expresado convenio y amortizacion de los bonos emitidos en San Carlos de Tamaulipas en 4 de Julio de 1865.....	280000 00	favor en fin del presente año económico, á reserva de que se dé cuenta al congreso luego que sea conocido el monto de esos saldos, para proveer á su pago completo.....	500000 00
Amortizacion de los valores de la deuda nacional consolidada, especificados en la ley de 20 de Noviembre de 1867, con tal que tengan los requisitos fijados en ella, y de los certificados expedidos por las secciones liquidatarias, conforme al art. 16 de la ley de 19 de Noviembre del mismo año, en concepto de que esta amortizacion tendrá lugar por medio de remates mensuales que hará la Tesorería general, y que reglamentará el Ejecutivo, bajo las precisas bases de que se anunciarán con un mes de anticipacion, de que asistirá á ellos el contador mayor de Hacienda; de que los títulos se entreguen en el acto de fincar la postura, y de que se formen lotes en la proporcion siguiente:		No podrá hacerse ni aun con cargo á gastos extraordinarios, pago alguno por cuenta de la deuda pública, ni admision de créditos en pago, sino conforme á lo prescrito en las anteriores partidas y en la ley de 10 de Diciembre del año anterior.	
100 Lotes de á \$ 50. 5,000 00		RESÚMEN DE LA 7ª PARTIDA.	
100 Idem de á 100. 10,000 00		Ministerio de Hacienda.....	100300 „
50 Idem de á 500. 25,000 00		Tesorería.....	97920 „
10 Idem de á 1,000. 10,000 00		Aduanas marítimas y fronteras.....	674420 „
Cantidad mensual.....	50,000 00	Jefaturas de Hacienda.....	115600 „
Idem anual.....	600000 00	Oficinas de la renta del papel sellado.....	210540 „
		Administracion de rentas de la capital y oficinas subalternas	114244 „
Se destinan quinientos mil pesos para cubrir por medio de repartos generales y proporcionales entre todos los acreedores, los saldos que resulten á su		Direccion y recaudacion de los impuestos directos..	50000 „
		Clases pasivas civiles.....	270972 54
		Clases pasivas militares...	1157626 12
		Gastos generales, comunes y extraordinarios...	265000 00
		Deuda pública.....	1505670 14
		Total.....	4562292 80
		PARTIDA OCTAVA.—RAMO DE GUERRA Y MARINA.	
		Secretaría, con arreglo al presupuesto de 31 de Mayo de 1869.	
		Ministro.....	8000 „
		Oficial mayor.....	4000 „
		Oficial primero.....	3000 „

Idem segundo.....	2500 00
Idem tercero.....	2400 ,,
Idem cuarto.....	1500 ,,
Idem quinto.....	1300 ,,
Idem sexto.....	1200 ,,
Archivero.....	1000 ,,
Escribiente primero.....	800 ,,
Idem segundo.....	750 ,,
Idem tercero.....	700 ,,
Idem cuarto.....	650 ,,
Idem quinto.....	600 ,,
Idem sexto.....	600 ,,
Idem sétimo.....	600 ,,
Idem octavo.....	600 ,,
<hr/>	
	30200 ,,

Departamento de Estado mayor, creado por la ley de 7 de Diciembre de 1867.

General de brigada.....	4500 ,,
Coronel de caballería.....	2714 40
Idem de infantería.....	2466 00
Teniente coronel de caballería.....	1807 20
Idem de infantería.....	1652 40
Dos comandantes de escuadron, á 1,468 pesos 80 centavos.....	2937 60
Dos capitanes de caballería, á 1,140 pesos.....	2280 00
Dos idem de infantería, á 960 pesos.....	1920 ,,
Cuatro tenientes de caballería, á 780 pesos.....	3120 ,,
Cuatro idem de infantería, á 720 pesos.....	2880 ,,
<hr/>	
	26277 60

Departamento de ingenieros, creado por la ley de 7 de Diciembre de 1867.

Coronel.....	2826 ,,
Capitan primero.....	1140 ,,
Capitan segundo.....	960 ,,
Subteniente, escribiente.....	720 ,,
<hr/>	
	5646 ,,

Departamento de artillería, conforme á la ley de 23 de Noviembre de 1867.

Coronel.....	2826 00
Teniente coronel.....	1807 20
Jefe de contabilidad del material.....	2400 00
Capitan primero.....	1140 ,,
Dos escribientes, guardaparques, á 720 pesos.....	1440 ,,
<hr/>	
	9613 20

Departamento del cuerpo médico, creado por ley de 7 de Diciembre de 1867.

Subinspector.....	2466 ,,
Médico cirujano, de ejército.....	1468 ,,
Dos ayudantes segundos, á 540 ps.....	1080 ,,
<hr/>	
	5014 80

Gastos y servidumbre.

Gastos de oficio.....	2400 ,,
Portero.....	600 ,,
Mozo de oficios.....	240 ,,
Idem idem.....	180 ,,
Gratificaciones á siete ordenanzas, á 60 ps.....	420 ,,
<hr/>	
	3840 ,,

Al restámen..... 80591 60

GOBERNADOR DE PALACIO.

General de brigada.....	4500 ,,
Comandante ayudante.....	1468 80
Capitan de infantería.....	960 00
<hr/>	
Al restámen.....	6928 80

INGENIEROS.

Plana Mayor.

Cuatro coroneles, á 2,826 pesos.....	11304 ,,
Seis tenientes coroneles, á 1,807 ps. 20 cs.....	10843 20

Cuatro capitanes primeros, á 1,140 ps.....	4560 00
Cuatro idem segundos, á 960 ps.....	3840 ,,
Cuatro tenientes, á 780 ps.....	3120 ,,
<hr/>	
Al resúmen.....	33667 20

COLEGIO MILITAR.

Leyes de 7 de Diciembre de 1867 y 6 de Noviembre de 1868.

Profesores:	
Coronel, director.....	2826 ,,
Subdirector.....	1807 20
Profesor de primer curso de matemáticas y lógica elemental.....	1200 ,,
Idem de segundo idem id.....	1200 ,,
Idem de mecánica analítica y práctica.....	1200 ,,
Idem de física general.....	1200 ,,
Idem de química y principios de geología.....	1200 ,,
Profesor de topografía, geodesia y astronomía.....	1200 ,,
Idem de arquitectura, civil y militar.....	1200 ,,
Idem de fortificación y artillería.....	1200 ,,
Idem de historia.....	1200 ,,
Idem de frances.....	600 ,,
Idem de inglés.....	600 ,,
Idem de gimnástica.....	600 ,,
Idem de dibujo.....	600 ,,
Idem de esgrima.....	600 ,,
Cuatro sustitutos, á 960 ps.....	3840 ,,
Secretario y bibliotecario.....	720 ,,
Médico.....	600 ,,
Pagador.....	1594 80
<hr/>	
	25188 ,,

Compañías de alumnos.

Capitan de caballería.....	1140 ,,
Dos tenientes de idem, á 780 ps.....	1560 ,,
Capitan de infantería.....	960 ,,

Dos tenientes de idem, á 720 ps.....	1440 00
Dos sargentos primeros, á 277 ps. 20 cs.....	554 40
Ocho idem segundos, á 262 ps. 80 cs.....	2102 40
Diez y seis cabos, á 252 ps.....	4032 ,,
Dos tambores, á 108 ps.....	216 ,,
Dos cornetas, á 108 ps.....	216 ,,
Ciento sesenta alumnos, á 240 ps. 10 cs.....	38416 ,,
<hr/>	
	50636 80

Servidumbre.

Mayordomo.....	720 ,,
Dispensero.....	240 ,,
Enfermero.....	192 ,,
Caballerango.....	192 ,,
Cocinero.....	192 ,,
Dos galopines, á 96 ps.....	192 ,,
Seis mozos, á 144 ps.....	864 ,,
<hr/>	
	2592 ,,

Gratificaciones.

Forraje de veinticinco caballos y una mula, á 79 ps. 20 cs.....	2059 20
Compra de libros.....	1200 ,,
Papel á dos compañías.....	36 ,,
Botica y enfermería.....	120 ,,
Alumbrado y gastos de aseo.....	600 ,,
Reposicion del servicio.....	60 ,,
Idem del armamento.....	60 ,,
<hr/>	
	4135 20

Suma, al restámen .. 82552 ,,

Batallon de Zapadores.

Coronel.....	2826 ,,
Teniente coronel.....	1807 20
Comandante.....	1468 80
Segundo ayudante.....	960 ,,
Subayudante.....	720 ,,
Pagador.....	1594 80
Seis capitanes primeros, á 1,140 ps.....	6840 ,,

Seis idem segundos, á 960 pesos.....	5760 00
Doce tenientes, á 780 ps..	9360 „
Corneta mayor.....	360 „
Cabo de banda.....	226 80
Seis sargentos primeros, á 360 ps.	2160 „
Treinta idem segundos, á 313 ps. 20 cs.....	9396 „
Setenta y ocho cabos, á 226 ps. 80 cs.....	17690 40
Diez y ocho cornetas, á 216 pesos.....	3888 „
Quinientos ochenta y dos soldados, á 205 ps. 20 cs.	119426 40
Seis trenistas, á 226 ps. 80 centavos.....	1360 80
Tres arrieros, á 205 ps. 20 centavos.....	615 60
Treinta y seis mulas, doce de tiro y veinticuatro de carga, á 79 ps. 20 cs...	2851 20

189312 „

Gratificaciones para papel.

Al comandante.....	96 „
Al jefe del detall.....	60 „
Al segundo ayudante.....	24 „
Al subayudante.....	12 „
A seis capitanes, á 12 ps..	72 „
A seis sargentos primeros, á 6 ps.....	36 „

300 „

Al resúmen..... 189612 „

Edificios militares.

Para reposicion de cuarteles, fortalezas y demas establecimientos.....	60000 „
--	---------

ARTILLERIA.

Plana Mayor.

Conforme á la ley de 23 de Noviembre de 1867:

Dos coroneles inspectores, á 2,826 ps.....	5652 00
Doce tenientes secretarios, á 780 ps.....	1560 „
	7212 „

Brigadas.

Brigada, con arreglo á las leyes de 19 de Enero y 30 de Marzo de 1870:

Coronel.....	2826 „
Teniente coronel.....	1807 20
Jefe de division.....	1468 80
Pagador.....	1594 80
Ayudante.....	960 „
Subayudante.....	720 „
Guarda-parque.....	720 „
Artificiero de primera clase.	349 20
Idem de segunda idem...	270 „
Sargento de obreros.....	630 „
Tres cabos de idem, á 480 pesos.....	1440 „

Tres obreros de primera clase, á 349 ps. 20 cs..... 1047 60

Tres idem de segunda idem, á 270 ps..... 810 „

Corneta mayor..... 360 „

Cabo de cornetas..... 226 80

Mariscal..... 360 „

Cuatro capitanes primeros, á 1,140 ps..... 4560 „

Cuatro idem segundos, á 960 ps..... 3840 „

Ocho tenientes, á 780 pesos..... 6240 „

Cuatro subtenientes, á 720 pesos..... 2880 „

Cuatro sargentos primeros, á 360 pesos..... 1440 „

Veinte idem segundos, á 313 pesos 20 cs..... 6264 „

Treinta y dos cabos, á 226 pesos 80 cs..... 7257 60

Ocho cornetas, á 216 pesos. 1728 00

Ciento sesenta artilleros, á 205 pesos 20 cs..... 32832 „

Tres picadores, á 360 ps.. 1080 „

Tres talabarteros, á 360 pesos.....	1080 00
Doce cabos trenistas, á 226 pesos 80 cs.....	2721 60
Veinticuatro trenistas de primera clase, á 270 ps..	6480 00

Treinta y seis idem de segunda idem, á 226 pesos 80 cs..... 8164 80

Tres mancebos, á 205 pesos 20 cs..... 615 60

Cuarenta y cuatro caballos de silla, á 79 ps. 20 cs.. 3484 80

Doscientas ochenta y dos mulas de tiro, á 79 pesos 20 cs..... 22334 40

128593 20

Gratificaciones para papel.

Al coronel.....	96 00
Al jefe del detall.....	60 „
Al ayudante.....	48 „
Al subayudante.....	12 „
A cuatro capitanes, á 12 ps.	48 „
A cuatro sargentos, á 6 ps.	24 „

288 „

Importa una brigada..... 128881 20

Importan tres más..... 386643 60

Costo anual de cuatro brigadas de artillería, al resúmen..... 515524 80

Baterias fijas.

Una batería, con arreglo á las leyes de 19 de Enero y 30 de Marzo de 1870:

Capitan primero..... 1140 00

Capitan segundo..... 960 „

Dos tenientes, á 780 pesos. 1560 „

Subteniente..... 720 „

Guarda-parque..... 720 „

Sargento primero..... 360 „

Seis idem segundos, á 313 pesos 20 cs..... 1879 20

Doce cabos, á 226 pesos 80 centavos..... 2721 60

Tres cornetas, á 216 ps..	648 00
Sesenta artilleros, á 205 pesos 20 cs.....	12312 „
Artificiero de primera clase	360 „
Idem de segunda idem...	270 „
	23650 80

Gratificaciones para papel.

Al capitán..... 14 40

Al sargento..... 5 40

19 80

Importe anual de una batería..... 23670 60

Importan cinco baterías más..... 118353 00

Costo anual de seis baterías al resúmen..... 142023 60

Establecimientos de construccion y almacenes de armas y parque.

Tesorero pagador, con arreglo á la ley de 23 de Noviembre de 1867..... 1594 80

Maestranza y fábrica de armas.

Coronel, por ley de 30 de Marzo de 1870..... 2826 00

Dos capitanes primeros, á 1,140 pesos..... 2280 „

Teniente..... 780 „

Interventor, por ley de 6 de Noviembre de 1868.. 960 „

Dos guarda-almacenes, ley de 18 de Febrero, á 1,140 pesos..... 2880 „

Seis guarda-parques, á 720 pesos..... 4320 „

13446 „

Compañía de obreros de maestranza.

Capitan segundo..... 960 „

Teniente..... 780 „

Maestro mayor de montajes..... 1015 20

Maquinista..... 1015 20